



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:50967/2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas a través de su Resolución N° 1991/2017, No otorga al Sr. Carlos Andrés VERA CEDEÑO, DNI 95.310.039, la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Técnica de Manabí (República de Ecuador); teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 1991/2017 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Carlos Andrés VERA CEDEÑO, DNI 95.310.039, la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Técnica de Manabí (República de Ecuador), por no cumplir con las disposiciones reglamentarias, Ordenanzas HCS Nros. 7/1982, 10/2011 y 2/2013.

ARTÍCULO 2º .- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

